



**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA  
FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR**

**CONVENIO FOCM-MIEM**

**PROYECTO PILOTO**

**CONVENIO 09/07**

**PROYECTO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN  
PRODUCTIVA – PIEP –  
FINANCIADO CON FONDOS DEL FOCM**

**SECTORES:**

**SOFTWARE, BIOTECNOLOGÍA Y ELECTRÓNICA Y SUS RESPECTIVAS  
CADENAS DE VALOR**

**REGLAMENTO OPERATIVO 2009/10**

**(Modificado a partir del refuerzo de Aporte Local)**

**Vigencia: 1° de julio de 2009.-**

Edificio ANCAP – Piso 4 – entre Paysandú y Av. Libertador -

Teléfono: 9000231 -

Contacto: [piep@miem.gub.uy](mailto:piep@miem.gub.uy)

[focem@miem.gub.uy](mailto:focem@miem.gub.uy)

## **I - Objetivo del Reglamento Operativo**

El Objetivo de este Reglamento Operativo es presentar los términos y procedimientos de la ejecución del Proyecto de Internacionalización de la Especialización Productiva – PIEP -para la capacitación y el desarrollo de los sectores Biotecnología, Software y Electrónica, el cual es financiado con recursos del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM), de acuerdo al Convenio FOCEM-MIEM - COF N° 09/07.

## **II – Definiciones**

A continuación se establecen las siguientes definiciones:

**El Proyecto – (Proyecto Piloto)** - El Proyecto de Internacionalización de la Especialización Productiva para los Sectores de Biotecnología, Software y Electrónica - PIEP - está constituido por un conjunto de acciones y actividades financiadas con recursos del FOCEM, con contrapartida local. Su objetivo es fortalecer las cadenas productivas de los sectores Biotecnología, Software y Electrónica en el país, en el MERCOSUR y en la región, a través de proyectos asociativos de empresas e investigadores con el objetivo de una mayor integración regional y la búsqueda de nichos de mercado de exportación para la colocación de productos y servicios.

**Estado Beneficiario** – República Oriental del Uruguay (ROU).

**Organismo Ejecutor** – Ministerio de Industria Energía y Minería (MIEM).

**UCP – Unidad Coordinadora del Proyecto** – Área de Política Económica del MIEM.

**Financiamiento FOCEM** – Recursos que el Fondo de Convergencia Estructural del MERCOSUR pone a disposición del Organismo Ejecutor, para la ejecución del Proyecto en forma no reembolsable.

**Recursos de Contrapartida Local** – Recursos en moneda local aportados por el Estado Beneficiario a través de su Organismo Ejecutor (MIEM).

**UTNF** – Unidad Técnica Nacional FOCEM.

**UTF/SM** – Unidad Técnica FOCEM /Secretaría del MERCOSUR.

**Proyecto asociativo de empresas e investigadores** – Proyecto integrado por al menos dos empresas uruguayas o una empresa e investigador/es uruguayos a su vez asociados con al menos una empresa y/o investigador/es de la región con la finalidad de la complementación de productos, servicios y otros, en la búsqueda de nichos de mercados externos.

## **III – Organismo Ejecutor**

El Organismo ejecutor del Proyecto, es el Ministerio de Industria Energía y Minería (MIEM), el que actuará a través de la UCP, dependiente de Dirección General de Secretaría del MIEM del Área Política Económica.

#### **IV – Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP)**

La UCP es la responsable de la coordinación y ejecución de todas las actividades del Proyecto. Está presidida por un Director y cuenta con personal técnico de apoyo en su estructura operativa.

El personal técnico del equipo se dedica a las siguientes tareas:

- a) Administración y Finanzas
- b) Análisis Económico y Financiero
- c) Seguimiento, Información y Difusión

El MIEM aporta, a través de sus estructuras, las asesorías de Informática, Jurídica, Contabilidad y Finanzas, Información y servicios de Web, además de los técnicos que correspondan, para el correcto funcionamiento de la UCP.

Para la selección y contratación del personal permanente o temporal de la UCP y para sustituir o complementar a los integrantes del equipo técnico, se siguen los procedimientos establecidos en el país en esta materia.

El área de Administración y Finanzas incluye un sistema contable y de administración para el control financiero de los recursos del financiamiento del FOCEM y de la contrapartida local y cuentas bancarias en pesos y dólares americanos para la gestión administrativa.

A partir de la información contable se preparan las rendiciones de cuentas para realizar los trámites pertinentes ante la UTNF y para tramitar las solicitudes de desembolsos ante el FOCEM, así como también preparar los Informes de Seguimiento Financiero del Proyecto, los Informes de Avance del Proyecto y el Informe Final. Los Informes de los estados financieros para la presentación a la auditoría externa del Proyecto se presentan de acuerdo a lo establecido en el Convenio y en coordinación con la UTNF y/o la UTF/SM.

La UCP realiza asimismo el análisis económico y financiero de los proyectos asociativos de las empresas e investigadores asociados, lo que permite delinear los convenios con las empresas e investigadores uruguayos.

El personal técnico de la UCP diseña los indicadores necesarios para llevar adelante un sistema de seguimiento, que permite cuantificar los resultados obtenidos en el curso del desarrollo del Proyecto y realizar respectivamente el análisis económico de dichos indicadores. Este sistema de seguimiento deberá coordinarse con los Informes Semestrales de Avance y con el Informe Final, que la UTNF remite a la UTF/SM. Se incluyen los avances físicos y financieros e informes sobre la evaluación de los indicadores de beneficios del Proyecto. La UCP cuenta con un rol protagónico para asesorar y facilitar la gestión de la comercialización de los proyectos asociativos de empresas e investigadores.

Asimismo, la UCP, apoyada por la infraestructura ministerial correspondiente, y por personal contratado específicamente, se encarga de llevar a cabo las actividades necesarias para el diseño e implementación de la estrategia de sensibilización, capacitación, difusión y comunicación, imagen institucional y visibilidad del Proyecto.

La estrategia de difusión del Proyecto permite contar con un sistema de información de apoyo a los sectores involucrados, con la divulgación de los beneficios obtenidos por los distintos

proyectos asociativos a nivel nacional y regional y con el impacto en la promoción de negocios con el exterior y en la mejora en la productividad.

El equipo de la UCP, coordinado por su Director, administra y ejecuta las actividades previstas en el Proyecto y lleva a cabo el seguimiento del mismo.

Asimismo la UCP debe cumplir con las condiciones contractuales que derivan del COF 09/07 – Convenio FOCEM-MIEM.

### **Conceptos Generales**

El objetivo general del Proyecto es el desarrollo y capacitación de los tres sectores y sus cadenas de valor a través de proyectos asociativos de empresas e investigadores, con el propósito de una mayor integración nacional y regional de las cadenas de valor de las empresas vinculantes, a partir del aumento de la competitividad respectiva, con efectos positivos para el país y la región.

Los principales objetivos específicos del Proyecto son:

- a) Capacitar al personal del equipo del Proyecto y al personal vinculado a las empresas e investigadores asociados, en materia de asociatividad, comercialización, integración nacional y regional, innovación e internacionalización, tanto en el país como en el exterior.
- b) Financiar proyectos asociativos de los tres sectores mencionados, que involucren a varias empresas e investigadores nacionales y de la región, para desarrollar las condiciones de innovación y aplicación de nuevas tecnologías en los sectores, estimulando a empresas e investigadores a acceder a mercados de la región y de terceros países.
- c) Buscar la eficiencia en los proyectos asociativos de empresas e investigadores.
- d) Alcanzar por parte del Proyecto Piloto una tasa socio económica mayor al 7%, de acuerdo a la reglamentación del FOCEM (CMC DEC N° 24-05) la cual rige el Convenio.
- e) Estimular a que las empresas e investigadores vinculados a los sectores seleccionados, intercambien experiencias tecnológicas y comerciales a través de contratos con expertos, visitas, talleres en el país y en el exterior y otros instrumentos.
- f) Fomentar la aplicación de estas tecnologías de innovación y especialización en diferentes cadenas productivas de la economía.

Para lograr los objetivos del Proyecto, se han estructurado tres Componentes diferentes, que cuentan con Actividades predeterminadas para cada uno de ellos.

La distribución original de los Componentes por fuente de financiamiento es la siguiente:

#### **Cuadro I – Financiamiento del Proyecto Piloto original por Componente (en USD).-**

<b>Componentes/Financiamiento</b>	<b>FOCEM</b>	<b>AP.LOCAL</b>	<b>TOTAL USD</b>
<b>Componente – I</b>	340,000	60,000	400,000
<b>Componente – II</b>	680,000	120,000	800,000
<b>Componente – III</b>	255,000	45,000	300,000
<b>Totales en U\$S</b>	<b>1,275,000</b>	<b>225,000</b>	<b>1,500,000</b>

**A partir del año 2009 se cuenta con un refuerzo de Aporte Local para este Proyecto Piloto de USD 352.000, que equivalen al tipo de cambio 1 USD = \$ 25 a \$ 8.800.000.**

Los fondos totales del Proyecto ascienden, a partir de este refuerzo a USD 1,852.000 (dólares americanos un millón ochocientos cincuenta y dos mil) correspondiendo a:

<b>FOCEM</b>	<b>USD 1,275,000 ( 68.83%)</b>
<b>Aporte Local</b>	<b>USD 577,000 ( 31.17%)</b>
<b>Total Proyecto</b>	<b>USD 1,852,000 (100.00%)</b>

**Cuadro 2 – Financiamiento del Proyecto Piloto al 2009 por Componente (en USD).-**

<b>Componentes/Financiamiento</b>	<b>FOCEM</b>	<b>AP. LOCAL</b>	<b>TOTAL USD</b>
<b>Componente – I</b>	340,000	160,000	500,000
<b>Componente – II</b>	680,000	320,000	1.000,000
<b>Componente – III</b>	255,000	97,000	352,000
<b>Totales en USD</b>	<b>1,275,000</b>	<b>577,000</b>	<b>1,852,000</b>

**VI – Componentes del Proyecto y sus Actividades**

En este Reglamento se definen las actividades que están enmarcadas en cada uno de los Componentes y sus fuentes de financiamiento.

**– COMPONENTE I**

El **Componente I** cuenta con recursos de USD 500,000, los cuales son ejecutados desde la UCP, y desde los sectores involucrados a través de las empresas e investigadores asociados. Los fondos utilizados en este Componente no tienen ningún porcentaje obligatorio de costos compartidos por parte de las empresas e investigadores asociados en su justificación de contrapartida del proyecto asociativo.

Para que estos recursos sean ejecutados por los sectores involucrados, se utiliza el mecanismo del llamado público a la presentación de proyectos asociativos. La UCP, a través de un tribunal nombrado por el MIEM, evalúa la viabilidad de los mismos y adjudica montos máximos a cada proyecto asociativo. Los fondos adjudicados en cada caso son administrados directamente por una de las empresas uruguayas integrante del proyecto asociativo, responsable a todos los efectos legales de su ejecución.

El Componente I comprende las siguientes actividades:

**Actividad I - Funcionamiento de la UCP y difusión del Proyecto**

**I - I)** En esta Actividad se aplican los gastos necesarios para el funcionamiento y la operativa diaria de la UCP.

Los rubros que componen esta actividad son los siguientes:

- Sueldos, honorarios y retribuciones adicionales de la UCP.

- Viáticos y rendición de gastos del personal de la UCP.
- Transporte, pasajes, locomoción y otros gastos de traslado, dentro del territorio nacional.
- Papelería, útiles de oficina y material de difusión.
- Gastos de representación.
- Gastos bancarios, correspondencia y otros bienes de consumos necesarios para el funcionamiento de la UCP.
- Servicios de mantenimiento y capacitación interna.
- Arrendamiento de equipos, vehículos (incluye combustible) e inmuebles.
- Adquisición de bienes muebles (equipos, mobiliario, etc.) y sistemas informáticos,
- Publicaciones, folletería y gastos de prensa.
- Eventos de sensibilización de potenciales beneficiarios.
- Otros

La difusión se considera un instrumento clave para la marcha del Proyecto. Ésta se lleva a cabo en coordinación con los sectores, para difundir y promocionar herramientas y transferir información, con el objetivo de estimular la intervención de múltiples empresas e investigadores uruguayos y de la región en una complementación productiva, potenciando así el intercambio comercial. Para esto es necesario contar con recursos ligados al intercambio entre los actores, y fomentar así una cultura asociativa en el país y la región.

Todo contrato o adjudicación de fondos que sean necesarios en materia de sensibilización y difusión se consideran dentro de esta actividad, y así se prevén acorde a los objetivos del Proyecto Piloto, ya que la UCP en su rutina diaria integra estos conceptos.

#### Actividad 2 – Talleres y Eventos Nacionales e Internacionales, visitas a la región y traslados por comercialización.-

- I - 2)** Se aplica para los gastos necesarios para la realización de talleres y eventos de capacitación a nivel nacional e internacional de los sectores involucrados, así como para visitas a la región y traslados por comercialización.

Se busca identificar líneas de acción, que permitan desarrollar y fortalecer la competitividad, intensificar la comercialización a nivel regional, mejorando la capacitación del personal vinculado a los proyectos asociativos como factor de competitividad y de dinámica de la economía.

En esta actividad se consideran asimismo, las visitas que se realicen en la región y otros, con la finalidad de establecer contacto con experiencias regionales y externas exitosas y estimular el intercambio con los socios regionales de las empresas e investigadores asociados.

Se aplica también esta actividad para los gastos necesarios para realizar talleres y eventos de capacitación a nivel internacional, en particular en comercialización.

La capacitación esta dirigida al personal de la UCP y del MIEM, a empresarios de los sectores, a las empresas asociadas y a los investigadores, técnicos especialistas y otros.

Los rubros que componen esta actividad son:

- Servicios de capacitación.

- Transporte, pasajes, locomoción y otros gastos de traslado en el exterior y en el país
- Inscripciones en cursos, talleres y/o eventos.
- Servicios y gastos necesarios para cursos y eventos (catering).
- Arrendamiento y gastos de equipos, vehículos e inmuebles en el país o en el exterior.
- Aportes realizados por convenio a las empresas asociadas en lo relativo a la participación de Talleres, visitas y eventos de capacitación a nivel nacional e internacional
- Viáticos y rendición de gastos del personal de la UCP y del MIEM en el exterior.
- Rendición de gastos de los participantes invitados por la UCP.
- Otros

Para evaluar la conveniencia de la participación en las visitas, seminarios y talleres en el exterior, la Dirección deja constancia de la importancia de esta participación en cada caso, ya sea porque el mismo cumple con los objetivos del Proyecto o por que se cuenta con una invitación que amerita concurrir al mismo.

El Personal de la UCP y del MIEM, redactan un informe de las actividades realizadas en el mismo y sus conclusiones, las cuales son elevadas a la Dirección del Proyecto.

En cuanto a los participantes que no representan al MIEM, se considera que para que intervengan en estas actividades, los mismos deben ser a propuesta de los sectores, instituciones o de las empresas e investigadores asociados, con el fundamento del motivo de su participación. La UCP podrá, de así considerarlo, proponer otros participantes (lista corta), dada la importancia de la temática a desarrollarse, contando en estos casos con el aval definitivo de los involucrados.

### Actividad 3 – Líneas de acción e instrumentos para la sustentabilidad de los proyectos asociativos comprendiendo la contratación de facilitadores y expertos nacionales e internacionales

#### **- I - 3)**

Para competir en los mercados internacionales, se requiere una actualización permanente en cuanto a las exigencias de los mercados, lo que implica trabajar en la obtención de una producción eficiente y de alta calidad de bienes y servicios. El Proyecto considera un objetivo prioritario: la promoción de la sustentabilidad en procesos asociativos de empresas e investigadores. Para eso se entiende necesario financiar actividades que estén vinculados con estos temas.

Se considera necesario contar con recursos para apoyar a las empresas e investigadores en mejorar los estándares de calidad, eficiencia y gestión que viabilicen los proyectos presentados por las empresas e investigadores de los sectores. La aplicación de servicios para procesos de certificación y mejores prácticas en desarrollo e innovación están contemplados en esta actividad.

Los rubros que componen esta actividad son:

- Servicios y procesos de certificación.
- Servicios en la aplicación de mejores prácticas en los sistemas implementados.
- Aportes realizados por convenio, a las empresas e investigadores asociados en lo relativo a la gestión de procesos para el avance tecnológico y la certificación y mejoras prácticas aplicadas en el proyecto asociativo.
- Honorarios de técnicos o empresas consultoras.
- Convenios con instituciones públicas o privadas.
- Aportes realizados por convenio, a las empresas e investigadores asociados,

para contar con expertos en organización e implementación de las metodologías adecuadas.

- Otros

Para que las empresas e investigadores cuenten con el financiamiento de esta actividad, se tiene en consideración que la misma no se utilice para financiar actividades que se encuentren previamente formalizadas en las estructuras de las empresas asociadas. El financiamiento del Convenio FOCEM-MIEM, está dirigido a actividades nuevas a instrumentar por las empresas e investigadores asociados, con la finalidad de que repercutan en una mejora de la competitividad de los proyectos.

En cuanto a la contratación de técnicos externos a la UCP, el Proyecto cuenta con la posibilidad de contratar técnicos externos a la UCP, que apoyen y faciliten el funcionamiento del Proyecto Piloto. Podrá tratarse tanto de técnicos individuales, empresas de asesoría, instituciones públicas o privadas.

El Proyecto puede tener tres modalidades de aplicar estos fondos.

Una primera es en forma directa por el Proyecto Piloto, el cual selecciona en base a un llamado reducido a técnicos, empresas o instituciones, a participar de acuerdo a los términos de referencia que se preparen. La UCP integra un tribunal constituido por tres personas reconocidas para la selección. El tribunal está integrado por técnicos de la UCP, de las empresas asociadas y/o técnicos del sector, académicos y/o personal del MIEM.

La segunda modalidad de adjudicación de estos fondos es mediante convenios con las empresas e investigadores asociados uruguayos, que presentaron proyectos asociativos en cada sector. A través de este mecanismo, las empresas asociadas cuentan con profesionales que realicen el trabajo necesario para el cumplimiento de metas específicas en el diseño del proyecto asociativo.

Para que las empresas e investigadores asociados, cuenten con la segunda modalidad de financiamiento, se deberá justificar que el personal no integra sus estructuras actuales y/o que el mismo se integró recientemente, para dar cumplimiento a los objetivos del proyecto asociativo. Su selección y actuación es responsabilidad de las empresas asociadas. Dentro de la justificación para aplicar este criterio, las empresas responsables deben mencionar el procedimiento de selección.

También existe una tercera posibilidad, que consiste en realizar actividades directamente con los sectores, a través de las cámaras empresariales o similares, para la contratación de técnicos que fomenten el aprendizaje y el crecimiento de la oferta de personal capacitado en estos sectores.

**Cuadro 3 – Fuente de financiamiento del Proyecto en el Componente - I.**

<b>Actividades/Financiamiento</b>	<b>FOCEM</b>	<b>AP.LOCA L</b>	<b>TOTAL. USD</b>
<b>Actividad 1 – Funcionamiento UCP y difusión- (I-1)</b>	130,000	80,000	210,000
<b>Actividad 2 – Talleres, Visitas y Eventos Nacionales e Internacionales y Traslados con finalidad de Comercialización (I-2)</b>	100,000	50,000	150,000
<b>Actividad 3– Líneas de acción e instrumentos para la sustentabilidad de los proyectos asociativo, incluyendo contratación de facilitadores y expertos externos a la UCP, tanto nacionales como internacionales (I.3)</b>	110.000	30.000	140,000
<b>Totales en USD</b>	<b>340,000</b>	<b>160,000</b>	<b>500,000</b>

## - COMPONENTE - II

El **Componente - II** cuenta actualmente, y en particular desde que se viabilizó el refuerzo de Rentas Generales I.I para el Proyecto, con recursos de USD 1.000,000, y es ejecutado por los sectores involucrados a través de las empresas e investigadores asociados y puntualmente de acuerdo a las circunstancias, por la UCP. Los fondos utilizados en este componente por las empresas e investigadores asociados deben contar con un porcentaje obligatorio de costos compartidos por parte de éstos, en la justificación de contrapartida del proyecto asociativo.

Para que estos recursos sean ejecutados por medio de los sectores involucrados, se utiliza el mecanismo del llamado público y abierto a la presentación de proyectos asociativos en cada sector. La UCP a través de un tribunal evalúa la viabilidad de los mismos y adjudica montos máximos a cada proyecto asociativo de empresas. Los fondos adjudicados en cada caso son administrados directamente por una de las empresas uruguayas integrante del proyecto asociativo, responsable a todos los efectos legales de su ejecución.

Respecto a la aplicación de fondos a través de los proyectos asociativos, los objetivos son:

- a) el desarrollo de productos y procesos con innovación tecnológica,
- b) la capacitación y la asistencia técnica,
- c) la incorporación de equipamiento de última generación,
- d) los cambios estratégicos que produzcan nuevos manejos de producción y una mejor gestión ambiental,
- e) el desarrollo de una estrategia comercial cuyo objetivo sea la búsqueda de nichos de mercado,

El Componente II comprende las siguientes actividades:

### Actividad I – Asistencia y servicios técnicos especializados, mejora de calidad de productos y servicios y capacitación tecnológica

- II - I)** Dentro de esta actividad se consideran los gastos necesarios en que incurran las empresas e investigadores asociados, dedicados a la asistencia técnica especializada y a la capacitación interna en procesos productivos del proyecto, para mejorar la capacidad en lo relativo a la integración regional.

Se considera que las empresas asociadas que utilicen esta actividad, contratan técnicos o personal especializado, tanto con una vinculación esporádica y puntual en las empresas, como con una vinculación permanente y estable. Su selección y actuación es responsabilidad de las empresas asociadas. Dentro de la justificación para aplicar este criterio, las empresas deben detallar el procedimiento de selección.

Esta actividad se aplica también para los gastos directos de servicios prestados dentro de las empresas asociadas para mejorar la calidad de los productos y sus servicios prestados, a nivel empresarial.

Los rubros que componen esta actividad, se relacionan a:

- Aportes realizados por convenio, para sueldos y/o honorarios, en las empresas uruguayas asociadas.
- Capacitación tecnológica de los proyectos asociativos para el personal incorporado.
- Investigación de productos y servicios a prestar por las empresas e investigadores asociados.
- Diseño de productos y servicios de los proyectos asociativos.
- Otros.

No se financian gastos incurridos en el personal por aportes patronales, que realicen las empresas, ni el impuesto al valor agregado (IVA) de honorarios.

### Actividad 2 – Adquisición de maquinaria y equipamiento de uso, servicios y otros

**II - 2)** En esta actividad se incluyen los gastos necesarios para la adquisición de maquinaria y equipamiento de uso en las empresas asociadas y en los procesos productivos o de servicios del proyecto. Corresponde también a todo software que acompañe la instalación de los equipos y de los sistemas previstos.

Dadas las características de los sectores involucrados, para cada sector se considera como “inversión en equipamientos de uso y otros”, a las actividades que sean necesarias para desarrollar los diseños y a todos los materiales correspondientes a la verificación de los prototipos o el desarrollo de la innovación referida.

Los rubros que componen esta actividad, se relacionan entre otros a:

- Equipamientos y maquinarias.
- Sistemas de software y hardware
- Instalación de equipamientos y maquinarias, etc.
- Prototipos u otros resultantes de la investigación e innovación
- Instalación de sistemas, diseño de circuitos y otros, etc.
- Aportes realizados por convenio.
- Otros.

No se financiarán tasas, gastos incurridos para la importación, ni impuesto al valor agregado (IVA) en la facturación.

### Actividad 3 – Promoción de buenas prácticas de producción, aplicación en manejo ambiental y asistencia técnica y certificación de productos y servicios

**II - 3)** Esta actividad se aplica para los gastos necesarios para realizar en los proyectos asociativos, nuevas prácticas de producción, mejoramiento del manejo ambiental y certificación de productos o servicios innovadores que faciliten la integración regional. La infraestructura de locales para la producción está contemplada en las buenas prácticas, así como los honorarios y asesoramientos especializados contratados para optimizar la eficiencia en la producción y en los servicios conexos.

Los rubros que componen esta actividad, son, entre otros:

- Manuales para el diseño de nuevas prácticas.
- Investigación de nuevas prácticas e infraestructura de locales.
- Asesoramiento y promoción en nuevas prácticas y en mejora de la eficiencia.
- Investigación e impacto en el manejo ambiental.
- Asesoramiento y promoción en el manejo ambiental.
- Aportes realizados por convenio. para sueldos y/o honorarios, en las empresas uruguayas asociadas.
- Asistencia técnica y capacitación tecnológica de los proyectos asociativos.
- Certificaciones.
- Investigación en certificaciones de productos y servicios
- Asesoramiento para cumplimiento de las etapas de las fases de la certificación.
- Otros.

No se financian los gastos incurridos en el personal de las empresas asociadas, ni el impuesto al valor agregado (IVA).

#### Actividad 4 – Investigación de Mercados Especializados y Canales de Comercialización y Distribución

**II - 4)** Se aplica preferentemente para gastos directos en la investigación de mercados especializados.

Esta actividad incluye los gastos directos de comercialización y distribución y el desarrollo de canales de comercialización y distribución de productos y servicios vinculados a los proyectos asociativos. Se considera que cuando las empresas e investigadores asociados utilizan esta actividad, es para la contratación de técnicos o personal especializado, con una vinculación que puede ser permanente en el tiempo del proyecto asociativo. Su selección y actuación es responsabilidad de las empresas e investigadores asociados. Dentro de la justificación para aplicar este criterio se detalla el procedimiento de selección.

Los rubros que componen esta actividad, se relacionan entre otros a:

- Servicios de comercialización en mercados externos.
- Investigación de mercados locales y externos.
- Aportes realizados por convenio, para sueldos y/o honorarios, en las empresas e investigadores uruguayos asociados en materia de comercialización e investigación de mercados.
- Logística y asesoramientos implementados en los proyectos asociativos para comercialización y distribución en los mercados especializados.
- Investigación de canales de comercialización realizados por las empresas e investigadores asociados.
- Otros.

No se financian gastos incurridos en el personal de las empresas asociadas, ni el impuesto al valor agregado (IVA).

#### **Cuadro 4 – Fuente de financiamiento del Proyecto en el Componente - II.**

<b>Actividades/Financiamiento</b>	<b>FOCEM</b>	<b>AP.LOCA L</b>	<b>TOTAL. USD</b>
<b>Actividad 1</b> – Asistencia y servicios técnicos especializados, mejora de calidad de productos y servicios y capacitación técnica <b>(II-1)</b>	160,000	90,000	250,000
<b>Actividad 2</b> - Adquisición de maquinaria y equipamiento de uso, servicios y otros <b>(II-2)</b>	300,000	90.000	390,000
<b>Actividad 3</b> – Promoción de buenas prácticas de producción, manejo ambiental y certificación de productos y servicios <b>(II-3)</b>	100,000	50,000	150,000
<b>Actividad 4</b> – Investigación de mercados especializados y canales de comercialización y distribución <b>(II-4)</b>	120,000	90,000	210,000
<b>Totales en USD</b>	<b>680,000</b>	<b>320,000</b>	<b>1.000.000</b>

#### **– COMPONENTE - III**

El **Componente - III** cuenta actualmente con recursos de USD 352,000, los cuales parcialmente son ejecutados desde la UCP, y otro tanto desde los sectores involucrados a través de las empresas e investigadores asociados. Los fondos utilizados en este componente no requieren ningún porcentaje obligatorio de costos compartidos por parte de las empresas asociadas en su justificación de contrapartida del proyecto asociativo.

Para que estos recursos sean ejecutados por medio de los sectores involucrados, se utiliza el mecanismo del llamado público y abierto a la presentación de proyectos asociativos en cada sector. La UCP a través de un tribunal evaluará la viabilidad de los mismos y adjudica montos máximos a cada proyecto asociativo. Los fondos adjudicados en cada caso son administrados directamente por una de las empresas uruguayas integrante del proyecto asociativo, responsable a todos los efectos legales de su ejecución.

De esta forma se busca fortalecer y articular este Proyecto Piloto, coordinando sus objetivos con los de otros Programas existentes, vinculados al apoyo de clusters y a los tres sectores objetivo del Proyecto de Internacionalización de la Especialización Productiva (PIEP). Para esto se financian actividades que fomentan la articulación entre instituciones que apoyen a los sectores empresariales para la conformación y funcionamiento de clusters. Este componente contempla actividades de seguimiento y monitoreo para la retroalimentación interna y la contribución al enfoque de la integración regional.

#### **Actividad I – Talleres de Coordinación de Experiencias Adquiridas y Sistemas de Información de datos obtenidos**

**III - I)** Esta actividad se aplica para gastos en Talleres de experiencias adquiridas organizadas por la UCP y por las empresas asociadas, integrando a ellos la información existente surgida desde el comienzo del Proyecto Piloto y las retribuciones a las tareas de seguimiento del Proyecto así como los gastos necesarios para el cumplimiento de dichas tareas.

Los Talleres están dirigidos al personal de la UCP y del MIEM, empresarios de los

sectores y a las empresas asociadas, investigadores, técnicos especialistas y otros.

Se busca con la realización de los talleres y eventos, evaluar las actividades desarrolladas en el Proyecto Piloto, conjuntamente con los involucrados, para extraer conclusiones sobre el impacto que ha tenido el PIEP sobre los sectores y sus cadenas productivas.

Los talleres de coordinación permiten evaluar la marcha y el comportamiento de los equipos de trabajo, de los expertos vinculados a los sectores, la participación que han tenido las empresas regionales en los proyectos, el aporte que se ha generado, la capacitación y la asistencia técnica que se le ha brindado desde el Proyecto Piloto a las empresas e investigadores asociados.

La comercialización y distribución de los productos y servicios prestados por los proyectos asociativos son un factor considerado en los talleres, para evaluar las estrategias que han permitido el acceso a mercados externos. Se resalta la importancia de la coordinación entre todas las instituciones vinculadas a los tres sectores que participan en el Proyecto Piloto.

La información obtenida a través de la vida útil del Proyecto es ejecutada a través de la UCP con la colaboración de las empresas e investigadores asociados uruguayos. Se busca sistematizar los datos obtenidos a partir de la evaluación y seguimiento de los proyectos asociativos. La información recabada y su divulgación es realizada a través de publicaciones u otros mecanismos lo que permite apoyar a los sectores involucrados a través de la divulgación de los beneficios obtenidos. Y asimismo es un insumo interesante e imprescindible para los talleres de coordinación, evaluación y seguimiento del Proyecto Piloto

Los rubros que componen esta actividad, se relacionan a:

- Infraestructura para realización de talleres y eventos, incluye papelería y útiles
- Publicaciones y difusión de experiencias adquiridas.
- Honorarios y retribuciones de personal de UCP atribuidos al Seguimiento
- Honorarios de moderadores de talleres y sistematizaciones realizadas.
- Apoyo a instituciones para difundir experiencias adquiridas.
- Transporte, pasajes, locomoción y otros gastos de traslado, dentro del territorio nacional y en el exterior.
- Viáticos y rendición de gastos del personal de la UCP.
- Servicios y gastos necesarios para cursos y eventos (incluye catering).
- Gastos de representación.
- Arrendamiento de equipos, vehículos e inmuebles
- Otros

### Actividad 2 – Seguimiento de Proyectos Asociativos de Empresas

**III - 2)** Esta actividad es compartida en su ejecución por la UCP y las empresas e investigadores asociados y/o los sectores (a través de sus cámaras, gremios o instituciones que los agrupen).

Para realizar el seguimiento de los proyectos es necesario efectuar un monitoreo de las empresas uruguayas asociadas y de las empresas de la región asociadas, recabando por parte de la UCP la información necesaria para contar con un control, que permita llevar a cabo el monitoreo y el seguimiento de las actividades ejecutadas.

Se considera aquí la contribución de fondos para facilitar el intercambio de información entre todos los que integran el proyecto asociativo.

La asociatividad de varias empresas e investigadores locales con instituciones o empresas regionales en un solo proyecto asociativo, necesita de coordinación, lo cual exige planificación, ejecución y monitoreo de las actividades. Los gastos inherentes a esta asociatividad permiten tener al tanto a las empresas e investigadores asociados y a los sectores, así como a la UCP, de la información necesaria para un seguimiento adecuado de los proyectos asociativos.

Los rubros que componen esta actividad, entre otros, son:

- Transporte, pasajes, locomoción y otros gastos de traslado, dentro del territorio nacional y en el exterior para el seguimiento del proyecto asociativo a nivel nacional y regional.
- Viáticos y rendición de gastos del personal de la UCP.
- Rendición de gastos de empresarios en el exterior.
- Arrendamiento de vehículos y gastos inherentes al mismo.
- Aportes realizados por convenio, a las empresa asociadas en lo relativo al monitoreo y seguimiento de los procesos productivos y la asociatividad.
- Capacitación para sistematizar la información en las empresas asociadas y sus indicadores.
- Adquisición de sistemas informáticos específicos de seguimiento y estadísticos.
- Otros.

### Actividad 3 – Auditoria

**III - 3)** Este rubro se adjudica al pago correspondiente a la auditoría externa del Proyecto. Su contratación está a cargo de la UTF/SM de acuerdo a las condiciones establecidas en el Convenio 09/07. Su selección se hará por el procedimiento de concurso de precios. No podrán seleccionarse auditores residentes o de nacionalidad del Propio Estado Beneficiario.

Los rubros que componen esta actividad, se relacionan con:

- Honorarios y otros gastos de la Auditorí

### Cuadro 5 – Fuente de financiamiento del Proyecto en el Componente - III.

<b>Actividades/Financiamiento</b>	<b>FOCEM</b>	<b>AP.LOCA L</b>	<b>TOTAL. USD</b>
<b>Actividad I – Talleres de coordinación de experiencias adquiridas e Información de datos obtenidos (III-1)</b>	100,000	40,000	140,000
<b>Actividad 2 - Seguimiento de Proyectos Asociativos de Empresas.(III-2)</b>	110,000	57,000	167,000
<b>Actividad 3 – Auditoria.(III-3)</b>	45,000	0	45,000
<b>Totales en USD</b>	<b>255,000</b>	<b>97,000</b>	<b>352,000</b>

**Cuadro 6– Porcentaje por fuentes de financiamiento y Componentes y Actividades del Proyecto.-**

Componentes/ Actividades	Aporte FOCEM en USD	%	Aporte Local en USD	%	Total Convenio en USD
<b>COMPONENTE I</b>					
Actividad 1 – (I-1)	130,000	61.90%	80,000	38.10%	210,000
Actividad 2 – (I-2)	100,000	66.67%	50,000	33.33%	150,000
Actividad 3 – (I-3)	110,000	73.34%	30,000	26.66%	140,000
<b>Sub Total - I</b>	<b>340,000</b>	<b>68%</b>	<b>160,000</b>	<b>32%</b>	<b>500,000</b>
<b>COMPONENTE II</b>					
Actividad 1 – (II-1)	160,000	64%	90,000	36%	250,000
Actividad 2 – (II-2)	300,000	76%	90,000	24%	390,000
Actividad 3 – (II-3)	100,000	66.67%	50,000	33.33%	150,000
Actividad 4 – (II-4)	120,000	57.10%	90,000	42.90%	210,000
<b>Sub Total – II</b>	<b>680,000</b>	<b>68%</b>	<b>320,000</b>	<b>32%</b>	<b>1.000,000</b>
<b>COMPONENTE III</b>					
Actividad 1 – (III-1)	100,000	71.43%	40,000	28.57%	140,000
Actividad 2 – (III-2)	110,000	59.90%	57,000	40.10%	167,000
Actividad 3 – (III-3)	45,000	100%	0	0%	45,000
<b>Sub Total – III</b>	<b>255,000</b>	<b>72.44%</b>	<b>97,000</b>	<b>27.55%</b>	<b>352,000</b>
<b>Totales en USD</b>	<b>1,225,000</b>	<b>68.83%</b>	<b>577,000</b>	<b>31.17%</b>	<b>1,852,000</b>

- Si se excluyen los fondos para Auditoria, el promedio general total por Componente es de 68% de Fondos FOCEM y 32% de Aporte Local.-

## **VII – Cumplimiento de condiciones en todos los Componentes.**

En ningún Componente se financian gastos no elegibles, lo cual está reglamentado por el Artículo 35 del Anexo de la Decisión 24/05 del Mercosur.

Los montos previstos en cada Componente pueden superar hasta un máximo de un 10%, los gastos previstos en el Convenio FOCEM-MIEM. En cada Componente, las actividades pueden superar hasta un máximo de un 20%, los gastos previstos en cada actividad.

Los convenios firmados con las empresas e investigadores uruguayos asociados, pueden contar con fondos de los tres componentes, los cuales se detallarán en los Anexos de cada convenio.

Los fondos ejecutados por convenio se otorgan con un máximo de tres partidas en el

período definido en cada convenio. Cada partida desembolsada por convenio, debe contar con un informe de gastos de la empresa responsable de la ejecución del convenio y este informe se avala mediante un informe de revisión limitada emitido por un contador público. Los convenios financian hasta un máximo de USD 80,000 (dólares americanos ochenta mil) con fondos del Proyecto FOCEM - MIEM.

## **VIII – Condiciones en las Actividades por Componente**

Los fondos previstos a desembolsar por actividad en cada convenio son pasibles de ciertos ajustes de acuerdo al objetivo del proyecto.

Con esta finalidad se determina que cuando se realice un convenio con las empresas e investigadores asociados, para los gastos previstos en cada componente, se pueden presentar gastos de otras actividades previstas en el mismo componente y con la misma fuente de financiamiento, justificando la modificación realizada, lo cual quedará a consideración de la UCP, y en última instancia de la Dirección del PIEP.

## **IX – Vigencia de este Reglamento Operativo del PIEP y pari-passu del total del Proyecto.-**

El Proyecto de Internacionalización de la Especialización Productiva se ha visto reforzado por una partida extraordinaria para el ejercicio 2009 del orden de los \$U 8.800.000, que al tipo de cambio 1 USD = \$U 25 equivalen a USD 352.000. Estos fondos son presupuestales y corresponden a un Aporte Local a través de Rentas Generales (I.I.).

Es así que la relación Fondos FOCEM – Fondos Locales se ha visto modificada para el Proyecto en su conjunto ya que sólo los Fondos Locales han aumentado. Se establece esta relación, según lo muestra el Cuadro 6, en el entorno de:

**Fondos FOCEM 68% y Fondos Locales 32%.**

Estos fondos fueron efectivamente asignados en el mes de abril de 2009 como refuerzo de los fondos del Convenio FOCEM-MIEM. Por lo tanto a partir de allí se comienzan a utilizar para el Proyecto. Los fondos adicionales son presupuestales y deben ejecutarse u obligarse antes del 31 de diciembre de 2009.

Y según lo establecido en el Anexo de la Dec. CMC 24/05 en su Art. 36, “los Estados Partes deberán solventar por lo menos el 15% de los gastos elegibles de los proyectos...” y esta relación se respeta como un mínimo, pero de acuerdo a la nueva composición detallada, el Aporte Local en el total del Proyecto actualmente es un 32%.

#### **X.- Pari-passu a partir de último Informe de Avance y de nuevo Aporte Local.-**

En el Informe de Avance presentado al 31/12/08 ante la UTNF y ante la UTF/SM el total de fondos comprometidos es el siguiente:

Fondos FOCEM	USD 746.254
Fondos Locales	USD 223.765
Total Fondos comp.	USD 970.019

De acuerdo a los fondos iniciales del Proyecto Piloto se tiene el siguiente saldo:

Fondos FOCEM	USD 528.746
Fondos Locales	USD 1.235
Total Saldo	USD 529.981

Al aumentar los Fondos Locales a partir de abril/09 el saldo restante es

Fondos FOCEM	USD 528.746
Fondos Locales	USD 353.235
Fondos s/comprometer	USD 881.981

**La nueva relación pari-passu a partir del refuerzo del Aporte Local es del orden de:**

<b>Fondos FOCEM</b>	<b>60%</b>
<b>Fondos Locales</b>	<b>40%</b>
<b>Fondos s/comprometer</b>	<b>100%</b>